



MUJER

**SI SOS VÍCTIMA DE VIOLENCIA
DOMÉSTICA O INTRAFAMILIAR**

PODÉS:



Solicitar ante el Juzgado de Paz de tu comunidad, que en forma urgente establezca las medidas para proteger la vida de tu familia y la de tus hijos.



Denunciar ante la Fiscalía para abrir una causa penal y se ordene la detención del agresor. El/la fiscal/a también puede ordenar medidas de protección.



También podés pedir auxilio y presentar denuncia en cualquier comisaría, aunque no sea en tu barrio. La Policía Nacional está obligada a tomarte la denuncia.



En ningún caso necesitarás abogado/a, pero si querés, podés pedir acompañamiento de la Defensora Pública especializada. Todos los trámites son gratuitos.



Observatorio de los
Derechos de las
Mujeres

Estudio de la ruta crítica de casos de violencia de género que se producen en Ñeembucú, para la implementación del Observatorio de los Derechos de las Mujeres (ODM), en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.

MUJER



NIÑA, ADOLESCENTE, ADULTA

**SI SOS VÍCTIMA DE VIOLENCIA
DOMÉSTICA**

EN LA COMISARÍA DE TU BARRIO
TENÉS DERECHO A:

- ✓ Ser atendida en forma inmediata en un espacio privado, cómodo y seguro.
- ✓ Ser escuchada con atención y tomada en serio en tu declaración o denuncia.
- ✓ Recibir acompañamiento de la Defensora Especializada o de otra persona de tu confianza.
- ✓ Que la Policía te acompañe hasta tu casa a retirar tus cosas (aún sin orden judicial).
- ✓ Que te brinden información sobre tus derechos y te orienten sobre las medidas de seguridad personal para vos y para tus hijos.
- ✓ Que te informen de los trámites que a partir de la denuncia continuarán en el Juzgado de Paz y en la Fiscalía.
- ✓ Los agentes policiales deben comunicarse contigo en forma sencilla y en tu idioma nativo, sea castellano o guaraní.
- ✓ Si necesitas recibir atención médica, el personal de policía te tiene que trasladar hasta el servicio de salud.
- ✓ Si necesitas como medida de seguridad, el personal policial puede trasladarte a vos y a tus hijos/as a otro lugar seguro (albergue o vivienda de algún familiar).



Observatorio de los
Derechos de las
Mujeres

Estudio de la ruta crítica de casos de violencia de género que se producen en Ñeembucú, para la implementación del Observatorio de los Derechos de las Mujeres (ODM), en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

PROCIENCIA
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Con el apoyo de:
Feei
Fondo para la Excelencia de la
Educación y la Investigación

MEDIDAS INMEDIATAS

DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SU FAMILIA

- ✓ Si denuncias un caso de Violencia Doméstica, aún sin orden judicial, la Policía Nacional debe protegerte a vos y tus hijos/as. También debe verificar si el agresor posee armas de fuego.
- ✓ Para hacer la denuncia no es necesario presentar tu Cédula de Identidad ni certificado médico ni ninguna otra prueba.
- ✓ El Juzgado de Paz puede ordenar la exclusión del agresor de la casa o si preferís irte vos, que te acompañen a retirar tus cosas.
- ✓ También en el Juzgado de Paz pueden prohibir al agresor que se comuniquen contigo o que se acerque a tu domicilio, tu lugar de trabajo o cualquier otro lugar donde te encuentres.
- ✓ Podés pedir una ORDEN JUDICIAL DE PROTECCIÓN. Es una nota que podés llevar contigo para que te brinden auxilio en caso de amenaza de agresión dentro o fuera de tu domicilio.
- ✓ El Fiscal/ o la Fiscalía puede ordenar la detención del agresor, pero la Policía también puede detenerlo si lo encuentran cometiendo una agresión.

PARA CONOCER MÁS DE TUS DERECHOS Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN URGENTE LLAMÁ AL 137 (LÍNEA GRATUITA AL MINISTERIO DE LA MUJER).



Estudio de la ruta crítica de casos de violencia de género que se producen en Ñeembucú, para la implementación del Observatorio de los Derechos de las Mujeres (ODM), en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.

